

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 261-2013

Guatemala, 06 de noviembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de fuentes de financiamiento 52 Préstamos Externos y 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, destinada a completar las asignaciones de la nómina de sueldos del personal permanente de los meses restantes del año 2013, considerando las obligaciones adquiridas por dicha Cartera Ministerial mediante la suscripción del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y la readecuación del Préstamo Programa de Educación Primaria Rural Pronade III, para adquirir un sistema de cableado estructurado para 912 puntos de red de datos y switch's;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **643** de fecha **06 NOV, 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



